MODELO BOLSA SUST_3

CÓDIGO DE LA BOLSA: 230926/BS/007	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 23/09/2026	**BOUC:** 27
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Psicología básica	
DEPARTAMENTO: Psicología experimental, procesos cognitivos y logopedia	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:
PRESIDENTE Santiago Fenández González
SECRETARIA Esther Moraleda Sepúlveda
VOCAL Teresa Simón López
VOCAL Leticia Álvaro Lorente
VOCAL Antonio Lucas Manzanero Puebla

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	**Puntuación Total**
Fernández Calvo, Ignacio	9
Palomares Rodríguez, Gemma	9
Vieira Moriani, Sofía	7,5
Pulido García, Noelia	7
Durán Heras, Patricia	5

b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-4,5 puntos)					2. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				3. Formación académica y docente (0-1 puntos)		4. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	1.4	Total	2.1	2.2	2.3	Total	3.1	Total	4.1	Total	
Fernández Calvo, Ignacio	4,5				4,5	3,5			3,5	1	1	0	0	**9**
Palomares Rodríguez, Gemma	4,5				4,5	3,5			3,5	1	1	0	0	**9**
Vieira Moriani, Sofía	3,5				3,5	3			3	1	1	0	0	**7,5**
Pulido García. Noelia	3,5				3,5	2,5			2,5	1	1	0	0	**7**
Durán Heras, Patricia	2				2		2		2	1	1	0	0	**5**
Bonilla Carvajal, Claudia Jimena	0		0,5		0,5		1		1	1	1	1	1	**3,5**
Morales Bermeo, Yenni Alejandra	0	1			1	1		0,5	1,5	1	1	0	0	**3,5**

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Créditos impartidos en materias del área de conocimiento
1.2.-	Otra docencia universitaria
1.3.-	Docencia no universitaria
1.4.-	Docencia no reglada
2.1.-	Actividad profesional desarrollada
2.2.-	Actividad investigadora
2.3.-	Actividades de gestión
3.1.-	Titulaciones adicionales a las que se requieren para acceder al concurso
4.1.-	Título de doctor

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	**Causas de exclusión**

(1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.

(2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).

(3) No presenta justificante de abono de tasas

(4) Solicitud fuera de plazo.

(5) Otros_____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado por Santiago Fernández González el día 30/10/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público	Firmado por Esther Moraleda Sepúlveda el día 30/10/2026 a las 11.07h DNI 70580005C. Certificado por la FNMT
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado por COUTO ARANA MARIA ELENA - DNI ***8237** el día 30/10/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público

Firmado: